

ACUERDO DE CONCEJO Nº 0114-2019-AC-MPA-R/C

Anta, trece de junio del
dos mil diecinueve.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA DE LA REGION
CUSCO.**

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Nº 021-2019-CM-MPA-RC., de fecha 13 de junio, bajo la Presidencia del señor Alcalde William Loaiza Ramos, con la asistencia de los regidores, Raúl Valerio Sullca Ramos, Yony Hinojosa Ttito, Julio Riquelme Hualparimachi, Ernesto Corbacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huillca, Behelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque, en lo relativo al “Apoyo Económico a adolescente deportista”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art.40 de la Ley Nº 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

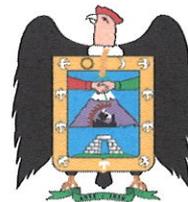
Que, el Art. 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Expediente Nº 5146, que contiene la solicitud de apoyo económico en favor de su menor hijo Sebastián L. Huarhua Andrade de 11 años de edad, cursada por la ciudadana Mari Belén Andrade de Huarhua, quien manifiesta que su hijo posee un talento que es el de participar en competencias de Motocross y por tal motivo viajara a la ciudad de Andahuaylas los días 15 y 16 de junio para participar de la competencia representando a la provincia de Anta, en tal sentido se requiere del apoyo económico para gastos diversos como son pasajes, estadía, alimentación, traslado del equipo de competencia y algunos implementos de seguridad personal; indicando que ella como madre se ve imposibilitado de atender con los requerimientos de su menor hijo; puesta a consideración del pleno, después de un amplio intercambio de opiniones, los miembros del concejo municipal por unanimidad **se pronunciaron favorablemente y ACORDARON APROBAR** el apoyo económico de S/. 500.00 soles a favor del menor deportista



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



Sebastián L. Huarhua Andrade de 11 años de edad, natural de la Comunidad Campesina de Lluskanay del Distrito de Anta – Provincia de Anta, para tal efecto deberá adjuntar los documentos sustentatorios y la solicitud del interesado, y;

Estando a las atribuciones conferidas por el Art. II del Título Preliminar concordante con el Art. 41° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades con el voto UNANIME del Pleno del Concejo, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico de S/. 500.00 Soles a favor del menor deportista Sebastián L. Huarhua Andrade de 11 años de edad, natural de la Comunidad Campesina de Lluskanay del Distrito de Anta – Provincia de Anta, quien viajara a la ciudad de Andahuaylas para participar en la competencia de Motocross en fecha 15 y 16 de Junio, representando a la Provincia de Anta,

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las Oficinas de: Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y Desarrollo Social dar cumplimiento a la misma previa presentación de los documentos sustentatorios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Planificación y Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
08000 - 0200

William Leiza Ramos
ALCALDE